



DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MONITOREO MASIVO DE PRECIOS, ID
748523-1-LE21.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 455 -B

SANTIAGO, 12 de julio del 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°1407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 370-B, de 2020, de esta Dirección, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N° 438-B, de fecha 01 de julio de 2021, aprobó Bases de Licitación y Anexos para la Contratación del Servicios para el Monitoreo de Precios de Mercado, siendo publicada en el Sistema de Información con esa misma fecha bajo el ID 748523-1-LE21.
- 2.** Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 11, letra A) sobre "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, indica que *"las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrada a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas"*.
- 3.** Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 748523-1-LE21, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Nicolas Araneda González.

Cargo: Jefe de Producto Convenio Marco.

Nombre: Giovanni Martiniello Araya.

Cargo: Coordinador de Precios y Categorías.

Nombre: Javier Guajardo Quiñones.

Cargo: Profesional de Estudios e Inteligencia de Negocios.

2. **SUSCRÍBASE** por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 748523-1-LE21.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID N° 748523-1-LE21 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese

TANIA PERICH IGLESIAS

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/NSZ/JCP/GLM/JGQ

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.

- Departamento requirente.

- Fiscalía.

- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2016666-db2e62 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>